



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO, que por el Art. 12 de la Resolución C.D. N° 290/2013, -Reglamento Interno del Consejo Directivo- se establece que este Órgano de Gobierno se debe reunir en Sesiones Ordinarias desde el 1ero. de Marzo al 15 de Diciembre de cada año, por lo menos una (1) vez por mes; y

CONSIDERANDO

Que en el citado Artículo, también se especifica que el Consejo Directivo determinará día, hora y lugar de las sesiones ordinarias, pudiendo alterarlo cuando lo estime conveniente.

Que por lo expuesto, corresponde fijar un cronograma de Sesiones Ordinarias.

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de este Consejo Directivo de fecha 06 de mayo de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Cronograma de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo, conforme al siguiente detalle:

DIA	FECHA	HORA
Martes	13/05/2014	9:00 a 14:00
“	20/05/2014	“
“	03/06/2014	“
“	17/06/2014	“
“	01/07/2014	“
“	29/07/2014	“
“	12/08/2014	“
“	26/08/2014	“
“	09/09/2014	“
“	23/09/2014	“
“	07/10/2014	“
“	21/10/2014	“
“	28/10/2014	“
Miércoles	12/11/2014	“
Martes	25/11/2014	“
“	09/12/2014	“
“	10/03/2015	“
Miércoles	25/03/2015	“
Martes	07/04/2015	“
“	21/04/2015	“



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 108/2014